

Ballena Minke y Ballena de Bryde

Balaenoptera acutorostrata and B. edeni

Prop. 12.4 y 12.5 (Japón): Transferir del Apéndice I al Apéndice II las poblaciones de Ballena Minke (*Balaenoptera acutorostrata*) del hemisferio norte (salvo las poblaciones del mar Amarillo, mar de China oriental y mar de Japón) (Prop. 12.4) y la población del Pacífico noroccidental de la Ballena de Bryde (*B. edeni*) (Prop. 12.5) con las siguientes anotaciones:

Con el exclusivo propósito de autorizar el comercio entre las Partes que son también signatarias de la Convención Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena y que disponen de un sistema de registro del ADN eficaz para controlar las capturas, las introducciones procedentes del mar y las importaciones de otros Estados. Para garantizar que el comercio no resulta en la extracción que sobrepase los límites de captura, se aplicarán las siguientes medidas complementarias:

- sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos 4 y 5 del Artículo XIV, todo comercio debe estar sujeto a lo dispuesto en el Artículo IV;
- calcular un nivel de captura prudente utilizando el Procedimiento Revisado de Manejo de la CBI;
- establecer cupos de exportación que garanticen que el comercio no resultará en extracciones que sobrepasen los límites de captura;
- indicar en los documentos comerciales el número de animales concernidos cuando el envío de productos contenga únicamente partes de los animales, y rastreo de este número mediante el control de ADN de las importaciones;
- aplicar la legislación nacional para garantizar que las importaciones son de animales capturados legalmente; y
- mantener registros de ADN para controlar las capturas, las introducciones procedentes del mar y las importaciones y el requisito de que todas las importaciones vayan acompañadas por perfiles de ADN certificados.

PUNTO DE VISTA DEL SSN: OPONERSE A LA ADOPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Japón y Noruega continúan desafiando a la CBI.
- Las “garantías” en la anotación propuesta no son ni confiables ni aplicables y debilitarán el desarrollo de un sistema aprobado internacionalmente de manejo para la cacería comercial de ballenas de la CBI.
- La información sobre las poblaciones en la propuesta no es acertada y está mal interpretada.
- La inclusión en más de un Apéndice de las ballenas Minke y de Bryde creará problemas de aplicación y de implementación para éstas y otras especies.

CITES RECONOCE LA MORATORIA DE LA CBI; JAPÓN Y NORUEGA CONTINÚAN DESAFIÁNDOLA

La Resolución Conf. 11.4 de CITES, la cual consolida varias resoluciones previas, reconoce la competencia y responsabilidad de la Comisión Ballenera Internacional (CBI), para el manejo de las ballenas y su cacería, y recomienda que las partes prohíban el comercio de especies cazadas comercialmente que están protegidas por la CBI. La CBI ha respondido con una serie de resoluciones (CBI 1979-9, 1994-7, 1995-6, 1996-3, 1997-2, 1998-8, 1999-6, 2001-5) haciendo un llamado para mejorar los mecanismos para prevenir el tráfico ilegal y agradeciendo a la CITES por su cooperación.

La reducción de poblaciones de ballenas debido a décadas de cacería comercial no regulada y no sustentable, redujo a algunas especies de ballenas hasta en un 90%. En 1986, la CBI implementó una moratoria a la cacería comercial para todas las “grandes Ballenas”. En apoyo a esta moratoria, CITES incluyó a las demás especies de “grandes ballenas” en el Apéndice I.

La moratoria de la cacería comercial continuará mientras que la CBI examina el estatus de conservación de las poblaciones de ballenas y desarrolla un esquema razonable y aplicable de manejo para la futura regulación de la cacería comercial.

Japón y Noruega han continuado cazando comercialmente en desafío a la moratoria de la CBI. Japón se aprovecha de una provisión de la Convención Internacional para la Regulación de la Caza Comercial de Ballenas (CIRCB), la cual permite una cantidad limitada de caza de ballenas con propósitos científicos. Cubriéndose de esta provisión, Japón realiza anualmente dos programas de la llamada “cacería científica”, cazando 440 ballenas minke en la Antártica (dentro del Santuario Ballenero designado por la CBI en 1994) y 150 ballenas minke, 10 cachalotes, 50 ballenas Sei y 50 ballenas de Bryde en el Pacífico Norte. Todos los productos de esta cacería, son vendidos en los mercados domésticos de Japón para consumo comercial.

Noruega interpuso una objeción a la decisión de la moratoria y, por lo tanto, no está sujeto a esta prohibición. Realiza cacería comercial sobre dos poblaciones de ballena minke en el Atlántico Norte, cazando más de 500 ballenas al año (674 en el 2002). Noruega no tiene mercado doméstico para el esperma, pero mantiene existencias de más de 100 toneladas. Noruega, Japón e Islandia (la cual se unió a CITES en el 2000, pero no ha podido reingresar a la CBI después de que renunció como protesta por la moratoria) han interpuesto objeciones en contra de la inclusión en el Apéndice I de la ballena minke. Noruega exportó las primeras dos toneladas, de un cargamento anual planeado de 100 toneladas, de carne de ballena minke a Japón en marzo del 2002 y planea exportar de 10 a 15 toneladas de carne a Islandia en el verano del 2002.

LAS PROPUESTAS DE JAPÓN DEBILITAN A LA CBI

Las propuestas de Japón debilitarán seriamente la autoridad de la CBI al pre vaciar la adopción de su robusto, transparente y aplicable “Esquema Revisado de Manejo” (ERM) para establecer cuotas, supervisar y controlar la cacería comercial de ballenas.

Desde 1995, la CBI ha gastado 25 días de trabajo en 12 reuniones en 11 diferentes sedes negociando un esquema de manejo para conformar la mejor forma de práctica actual. El ERM, incluirá el Procedimiento Revisado de Manejo (PRM), que es un modelo matemático el cual procesará los estimados de las poblaciones y los datos de capturas históricas para calcular los límites de capturas. El ERM debe, sin embargo, operar en conjunción con un mecanismo de aplicación robusto y transparente para asegurar su cumplimiento. Como muestran los registros de la CBI, la mayoría de las Partes se han preparado para ofrecer compromisos en la negociación del ERM, aun sacrificando mecanismos que comúnmente se establecen en acuerdos internacionales. Sin embargo, Japón y Noruega han rechazado la mayoría de los compromisos ofrecidos y ellos han sugerido muy pocos. Es por esto que no se ha logrado un acuerdo sobre el ERM, aunque dos versiones (propuestas por Japón y Suecia) se sometieron a votación y fueron rechazadas durante la 54ª Reunión de la CBI en el 2002.

No debe realizarse ninguna cacería comercial y comercio hasta que se apruebe y adopte todo el ERM (incluyendo el PRM que establecerá los cupos de captura), y se levante la moratoria. La propuesta de Japón de “usar” el PRM unilateralmente, sin supervisión internacional, contradice directamente los esfuerzos de la CBI. Más aun, la CBI critica regularmente a Noruega por utilizar una versión viciada del PRM para cazar más de 500 ballenas al año, fuera del control y supervisión de la Comisión.

LAS “GARANTÍAS” DE JAPÓN NO SON CONFIABLES

Las propuestas no explican de que manera las bases de datos nacionales y la legislación doméstica propuestas, podrán prevenir que los productos provenientes de poblaciones de especies del Apéndice I, sacrificados por la cacería científica, los de la cacería bajo objeción o las capturas incidentales de las pesquerías, entren al mercado internacional.

No es claro si la “renuncia voluntaria” propuesta por Japón, sobre sus derechos bajo el Artículo XIV, párrafos 4 y 5 (la cual exenta a las Partes de CITES de los requerimientos para las especies marinas del Apéndice II, que sean pescadas de acuerdo a un tratado más viejo) pueda ser aplicable. Noruega no ofreció ninguna renuncia voluntaria y sus exportaciones pueden no sujetarse a ninguna de las restricciones de comercio propuestas.

La Resolución Conf.9.24 requiere que, antes de que ocurra la transferencia al Apéndice II, Japón debe acordar en retirar su reserva sobre el Apéndice I de la “especie en cuestión”. En su propuesta, sin embargo, Japón solo se compromete a retirar sus reservas con respecto a las poblaciones propuestas. Noruega, (como no es proponente) no está obligada a retirar sus reservas. De esta manera, aún si las propuestas son adoptadas, Noruega, Japón e Islandia podrán continuar comerciando sin restricciones al abrigo de sus reservas.

LOS DATOS DE POBLACIÓN DE LAS PROPUESTAS ESTÁN FALSEADOS

Las propuestas 12.4 y 12.5 sobre simplifican la complicada biología de los “complejos de especies” de la ballena de Bryde y de la Minke, así como el entendimiento de la CBI de las subpoblaciones en estos complejos. Específicamente:

Con respecto a la población (stock) de ballena minke del Hemisferio Norte:

- La CBI no ha aceptado el argumento de Japón de que hay más de 1 millón de ballenas minke. La cifra de Japón, de hecho cubre dos especies la del hemisferio norte *Balaenoptera acutorostrata* y la del hemisferio sur *B. bonaerensis*. Aunque el Comité científico de la CBI una vez aceptó un estimado de 760,000 para la especie del sur, concluyó en el 2000, que dicho estimado “ya no era válido” y que la población podría ser “apreciablemente menor”. Hay indicios de que el número actual puede ser 40% menor de la estimación previa. No existe un número aceptado para la población de la especie del norte.
- Adicionalmente a las tres poblaciones de ballenas minke abordadas a detalle (y las tres excluidas) en la propuesta, la transferencia de Apéndices propuesta, también transferirá a otras poblaciones de ballena minke en el Hemisferio Norte al Apéndice II, incluyendo a aquellas de los Océanos Atlántico Occidental, Pacífico Norte e Índico Norte. Sin embargo, la propuesta no da información sobre el estatus biológico de estas poblaciones.
- Japón argumenta que el Comité Científico de la CBI aprobó una estimación de 25,000 para la población del Mar Okhotsk-Población del Pacífico Occidental. Sin embargo, revisiones recientes de los estimados de abundancia de esta población, han revelado que su estructura permanece sin ser resuelta. De hecho, el Comité Científico aún no ha alcanzado un acuerdo en cuanto a si son dos, tres o hasta cuatro poblaciones las involucradas. Este asunto debe de ser abordado en futuras reuniones intersesionesales o anuales del Comité Científico.

- La población (stock) J en peligro de extinción de ballena minke (cuyo número es de aproximadamente 900 animales y que se pretende que permanezca en el Apéndice I) se mezcla estacionalmente con la población del Mar Okhotsk-Pacífico Occidental (stock O). Los estudios de mercado muestran que números significativos de ballenas del stock J son cazadas en el programa de “cacería Científica” de Japón en el Pacífico Norte y atrapadas en operaciones pesqueras. La caza y comercio continuos con ballenas visualmente idénticas del stock O, causará problemas significativos de aplicación para el stock J y puede causar su extinción.
- La población del Atlántico Noreste está clasificado como “stock de protección” por la CBI, siendo éste el más alto nivel de protección. La estimación más reciente de la población de este stock fue acordado por la CBI en 1995, en 112,000. El Comité Científico no ha apoyado el 2% de incremento anual de la población desde 1989, que alega Japón.
- En 1990, la CBI aceptó que 28,000 era la mejor estimación para población del Atlántico Norte Central, y no ha vuelto a revisar esto desde entonces. Japón refiere un estimado de 72,100 calculado de un estudio en 1995, pero esto no ha sido aprobado por el Comité Científico.

En relación a la población del Pacífico Norte Occidental de Ballenas de Bryde:

- Nueva información reportada a la CBI en 2001 y 2001, revela falsificaciones significativas en los datos de captura por Japón, incluyendo las de ballenas de Bryde, en los 60's y 70's. Esto vierte serias dudas sobre la veracidad de los datos de las capturas históricas que se necesitan para calcular los cupos de captura bajo el PRM. Este problema será discutido durante las futuras reuniones intersesionesales y anuales del Comité Científico.
- Aunque Japón se refiere a un estimado de la población para este stock, la CBI aun ha completado su evaluación y se necesitan más estudios y pruebas.

OTRAS PREOCUPACIONES

El argumento de Japón de que “no existen amenazas serias para la sobrevivencia de las ballenas en los océanos del mundo”, ignora las crecientes amenazas ambientales para las ballenas y su hábitat. La constante y acelerada pérdida del hielo marino polar, debido a los cambios climáticos globales, amenaza con reducciones dramáticas de los sitios de alimentación de las ballenas y a las fuentes de alimento críticas, dependientes del hielo tales como el krill. En su tercer Reporte de Evaluación, adoptado en 2001, el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático, predijo la virtual desaparición del hielo marino polar del Hemisferio Norte, tan pronto como en el 2080. Los recientes y dramáticos colapsos de las capas de hielo en la Antártica, demuestran que el Hemisferio Sur, enfrenta amenazas similares.

Más aun, una creciente cantidad de evidencia demuestra que el stock de la ballena minke y los de otras ballenas, acumulan niveles muy altos de PCB's y otras toxinas orgánicas persistentes en su leche, grasa y otros tejidos. Se sabe de los efectos que muchas de estas toxinas tienen sobre la salud y la capacidad reproductiva de los humanos y de otros mamíferos. La CBI ha iniciado un estudio a largo plazo para evaluar los efectos de estas cargas químicas sobre ballenas individuales y sobre sus poblaciones. El impacto a los consumidores por comer tejidos contaminados de ballenas es también una preocupación. Japón se ha negado a importar esperma de ballena de Noruega con base a asuntos de salud pública, y ha prohibido la venta de productos de cachalotes e iniciado un estudio sobre los efectos en la salud de los consumidores de ballena.

La inclusión en más de in Apéndice—la transferencia de algunas poblaciones de ballenas minke y de Bryde al Apéndice II, mientras que especies y stocks visualmente idénticos permanecen en el Apéndice I—causará serios problemas de aplicación y de conservación. Las propuestas no explican de que manera las bases de datos nacionales y la legislación doméstica propuestas, podrán prevenir que la carne provenientes de poblaciones y especies del Apéndice I, sacrificados por la cacería científica, los de la cacería bajo objeción o las capturas incidentales de las pesquerías, entren al mercado internacional. Esta ausencia es particularmente preocupante, dados los recientes incidentes en los que se ha descubierto carne de ballenas de stocks protegidos en circulación comercial.